



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

16123 *Aprobación definitiva de la Modificación presupuestaria 3/2012.*

Habiendo sido aprobada definitivamente la Modificación presupuestaria 3/2012, después de su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de junio de 2013, publicación en el BOIB N° 98 de 13 de julio de 2013, y expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se haya producido ninguna reclamación; se publica el resumen del estado de gastos e ingresos del Presupuesto General 2012 a nivel de capítulos, para el general conocimiento.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de Personal	1.381.655,26 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.601.114,00 €
3. Gastos financieros	98.350,00 €
4. Transferencias corrientes	367.468,91 €
6. Inversiones reales	1.255.143,20 €
7. Transferencias de capital	12.000,00 €
9. Pasivos financieros	324.000,00 €
Total	6.039.731,37 €

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	1.830.200,00 €
2. Impuestos indirectos	341.100,00 €
3. Tasas y otros ingresos	1.873.200,00 €
4. Transferencias corrientes	981.300,00 €
5. Ingresos patrimoniales	32.500,00 €
7. Transferencias de capital	500.600,00 €
8. Activos financieros	480.831,37 €
Total	6.039.731,37 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor del que establece el artículo 171.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del mencionado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Sant Joan de Labritja, 23 de agosto de 2013.

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

